

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
No° 1808 VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

HUALAÑE, 26 MAYO 2015

1. La urgente necesidad de construir una cancha de pasto sintético con iluminación y cierre perimetral, sector de peralillo, comuna de Hualañe.
2. El oficio Ord. N° 35 de fecha 13 de Enero de 2015, por medio del cual fue ingresado el proyecto FRIL AL GOBIERNO REGIONAL, con los antecedentes técnicos y administrativos adjuntos, para la aprobación del proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO CON ILUMINACIÓN Y CIERRE PERIMETRAL, SECTOR PERALILLO, COMUNA DE HUALAÑE" CÓDIGO BIP 30361424-0, por un monto de \$48.840.000.-
3. Convenio de transferencia de recursos FRIL 2015 Gobierno Regional del Maule con la Ilustre Municipalidad de Hualañe.
4. Resolución N° 2103 de fecha 08 de Mayo de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
5. ORD. N° 1107 de fecha 08 de Mayo de 2015, que remite la resolución que aprueba convenio de transferencia FRIL.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones he acordado y:



DECRETO:

1. **APRUÉBESE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL 2015** ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL representado por la jefa de División y Análisis y Control de Gestión doña ERIKA GONZÁLEZ MUÑOZ, por una parte; y, por la otra, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE representada por su alcalde don CLAUDIO PUCHER LIZAMA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



[Firma]
LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
La indicada
Archivo of. De partes
CPL/AARB/LAFC/AMUF/AGC/LAVR/yod.
[Firma]